



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR TREINTA (30) DÍAS.

N°	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
1	2012-00028-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEJANDRO MERCADO HERAZO	MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	TRASLADO DE LA DEMANDA	1

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, HOY DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL  
SECRETARIA